

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno

| | |
|-----------------------|--|
| Proceso: | Ejecutivo singular |
| Demandante: | Asociación Popular de Vivienda Brisa del Rio 81 " ASOBRIO 81" |
| Demandado: | Isabel Cristina Correa Durango |
| Radicado: | 2021-00016 |
| Tema: | Libra mandamiento de pago |
| Interlocutorio | 083 |

Subsanados los requisitos exigidos, encuentra el despacho que la presente demanda reúne las exigencias de los artículos 82, 84, y 422 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de **Asociación Popular de Vivienda Brisa del Rio 81 " ASOBRIO 81"**, y en contra de **Isabel Cristina Correa Durango**, identificado con cédula de ciudadanía N° **6.705.671.**, por las siguientes sumas:

- NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, \$ 90.000.000., por concepto de capital.
- Por Intereses moratorios liquidados por la superintendencia financiera, desde la presentación de la demanda, hasta que se haga efectivo el pago total de la obligación.
- Todo lo anterior más las costas del proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte demandada el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y s.s. del Código General del Proceso, y/o en concordancia con el Decreto 806 de 2020, advirtiéndoles que cuentan con el término de cinco (5) días para pagar la acreencia, o de diez (10) para proponer excepciones si a bien lo consideran. Hágase entrega de copia de la demanda con sus respectivos anexos, al momento de su notificación.

TERCERO: Se reconoce personería al abogado CARLOS MARIO MONTOYA CARDONA, portador de la T.P. 79.307., del C.S. de la J., para representar a la parte actora en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No, **029** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **29** de **ABRIL** de 2021, a las 8 A.M.

CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ

La Secretaria